



CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS
DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN



MIEMBRO DE
FEPASEP
Federación Panamericana de Seguridad Privada

SOCIO FUNDADOR DE
FESESUR
Federación de Cámaras y Asociaciones de Empresas
de Seguridad Privada de Países del Mercosur

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2018.

Al Presidente de CAME
Sr. Gerardo Díaz BELTRÁN
Presente

De nuestra Consideración:

Los abajo firmantes, Ramón O. Verón y Carlos Panaro, Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara Argentina de Empresas de Seguridad e Investigación – CAESI, con 47 años de existencia, representa a más de 300 empresas líderes y formales del país en *materia de Seguridad Privada que da empleo en blanco a más de 150.000 Vigiladores que ejercitan esta actividad en objetivos Nacionales y Extranjeros.*

Forma parte e integra esa Confederación Empresarial, motivo por el cual nos dirigimos al Señor Presidente de CAME, en razón de los comentarios sobre la inminente *Promulgación de un Decreto, en el que se otorgaría a todos los trabajadores en relación de dependencia del Sector Privado, un bono de \$5.000, pagadero en dos cuotas, en los meses de Noviembre 2018 y Enero de 2019.* En este sentido nos permitimos exponer:

- La nuestra es una Actividad Tercerizada y de Mano de Obra Intensiva, No Somos de Capital intensivo. La crisis macro-económica que padece el país, ha involucrado a todos los sectores, por lo que no es posible trasladar a los contratantes de nuestros de servicios los montos enunciados y en el excepcional caso de hacerlo, sería con pérdidas de fuentes de trabajo y/o reducción de horas de servicio.
- La reciente paritaria del sector tiene establecido un incremento salarial para el mes de enero del 2019, donde a ello se debe sumar aguinaldos y vacaciones del personal. Agregar un costo no previsto y de tal magnitud es imposible de afrontar si no es reconocido por nuestros clientes.
- Las empresas están padeciendo el agobio de la enorme presión impositiva, con constantes incrementos de: impuestos nacionales, provinciales y municipales, servicios, combustible y tasas, que en muy pocos casos son trasladados a los prestatarios, reduciendo aún más, la casi ya nula rentabilidad.
- Es impensable, ante las actuales tasas de interés bancario, afrontar el costo del Decreto en cuestión, mediante crédito alguno.
- Cumplir con un Decreto de esta magnitud, tiene el alto riesgo que genere, la pérdida de fuentes de trabajo, la pérdida de horas de servicios, incumplimientos de obligaciones impositivas y/o previsionales, el desequilibrio de los estados contables, etc. hasta la posible quiebra empresarial.




CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS
DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN

MIEMBRO DE
FEPASEP
Federación Panamericana de Seguridad Privada

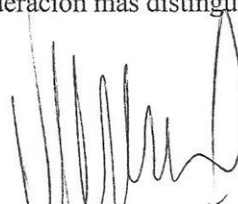
SOCIO FUNDADOR DE
FESESUR
Federación de Cámaras y Asociaciones de Empresas
de Seguridad Privada de Países del Mercosur

Por lo expuesto solicitamos al Señor Presidente realice todas las acciones que considere pertinente y necesarias, de manera tal que el Decreto en cuestión no alcance a nuestra Actividad por las razones antes expuestas, así como lo están gestionado la Asociación de PyMes y otras Cámaras. Asimismo queremos expresarle que de ser necesario nos encontramos a su entera disposición para aclarar o ampliar el tema en cuestión.

Sin otro particular saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida.



Carlos A. Panaro
Secretario



Ramón Verón
Presidente